



Autoriza sexto pago final parcializado, correspondiente a tres beneficiarios del total de 30 subsidios habitacionales y subsidios adicionales del Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos de la comuna de Lanco a don HELIO DOMINGO ALVAYAY PEREZ.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001293

VALDIVIA,

11 NOV 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) El D.S. 105 (V. y U.) de 2015, que modifica Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que Reglamente el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta N° 8312 de fecha 15 de Noviembre de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que establece procedimiento relativo a la contratación por los SERVIU de los servicios de inspección técnica de obras y de asistencia técnica, jurídica y social, cuando actúa como Entidad Patrocinante, Entidad de Gestión Inmobiliaria Social o Prestador de servicios de asistencia técnica;
- d) La carta compromiso de fecha 11 de Mayo de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, suscrita entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, El Comité Nueva Región de Los Ríos y la Entidad Patrocinante Serviu, que contempla la ejecución de 30 viviendas sociales de las que se han construido 05 con recepción definitiva a la fecha;
- e) La Resolución Exenta N° 202 de fecha 25 de Mayo de 2016 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que autoriza a Serviu Región de Los Ríos, para actuar como entidad Patrocinante, en proyecto habitacional Comité de vivienda Nueva Región de Los Ríos 2.0;
- f) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- g) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- h) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 5803 de fecha 24 de Julio de 2012, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 3909, (V. y U.), de 2012, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional del Fondo Solidario de elección de Vivienda del llamado a concurso del mes de Junio del año 2012;
- b) La Resolución Exenta N° 3324 de fecha 06 de Junio de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios habitacionales adicionales del Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda, conforme al Artículo 17 inciso quinto del D.S N° 49, (V. y U.), de 2011, a familias que integran el grupo "Nueva Región de Los Ríos 2.0" de la comuna de Lanco Región de Los Ríos;
- c) La Resolución Exenta N° 3890 de fecha 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios adicionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Artículo 27, del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el Artículo primero del D.S N° 105 (V. y U.) de 2014, a 25 familias del "Comité Nueva Región de Los Ríos", de la comuna de Lanco, de la Región de Los Ríos;
- d) La Resolución Exenta N° 051 de fecha 15 de Enero de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, que sanciona adscripción de grupo organizado Migrado 174 Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos 2.0, y determina monto definitivo de subsidios a aplicar;
- e) La Resolución Exenta N° 097 de fecha 28 de Enero de 2013, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que rectifica resolución exenta N° 51 de fecha 15 de Enero de 2013 del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos que sanciona adscripción de grupo organizado: "Migrado 174 Comité de vivienda Nueva Región de Los Ríos 2.0 y determina monto definitivo de subsidios a aplicar;
- f) El contrato de construcción de proyectos habitacionales, de fecha 25 de Junio de 2011, suscrito entre el Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos de la comuna de Lanco, RUT. N° 65.886.180-8, la EGIS la Ilustre Municipalidad de Lanco, RUT. N° 69.200.300-4 y la Constructora Helio Alvayay Pérez., RUT. N° 5.474.583-4, para la construcción de un total de 30 viviendas y su urbanización, en la comuna de Lanco,

agregado bajo el repertorio N° 134 con fecha 28 de Enero 2013, ante el Notario Público de Mariquina don Víctor Hugo Quiñones Sobarzo;

- g) La modificación de contrato de construcción de proyectos habitacionales "Comité de vivienda Nueva Región de Los Ríos, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos y Constructora Helio Domingo Alwayay Pérez", de fecha 10 de Julio del 2015, suscrito ante la Notario Público de Valdivia doña Carmen Podlech Michaud, protocolizado bajo el repertorio N° 3243-2015, para la construcción de 25 viviendas en la comuna de Lanco;
- h) La Boleta de Garantía N° 150795 de fecha 26 de marzo de 2015, emitida por el Banco de Crédito e Inversiones, sucursal Isla Teja Valdivia, por 255 Unidades de Fomento, con vencimiento al 31 de Marzo del 2017, tomada por don Helio Alwayay Pérez, Rut: 5.474.583-4, destinada a responder por el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores del Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos, Lanco;
- i) La Boleta de Garantía N° 150823 de fecha 07 de Julio de 2015, emitida por el Banco de Crédito e Inversiones, sucursal Isla Teja Valdivia, por 63,02 Unidades de Fomento, con vencimiento al 24 de Enero del 2017, tomada por don Helio Alwayay Pérez, Rut: 5.474.583-4, destinada a responder por el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores del Programa FSEV-CSP, Comité Nueva Región de Los Ríos por el aumento de recursos (2520,33 U.F) del contrato de construcción comuna de Lanco;
- j) La Boleta de Garantía N° 150848 de fecha 13 de Noviembre de 2015, emitida por el Banco de Crédito e Inversiones, sucursal Isla Teja Valdivia, por 67,75 Unidades de Fomento, con vencimiento al 31 de Marzo del 2017, tomada por don Helio Alwayay Pérez, Rut: 5.474.583-4, destinada a responder por el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores del Programa FSEV-CSP, Comité Nueva Región de Los Ríos por el aumento de obras;
- k) La Resolución Exenta N° 739 de fecha 27 de Junio de 2014, que autoriza pago de cuatro beneficiarios del total de 30 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos 2.0 de la comuna de Lanco a don Helio Domingo Alwayay Pérez, por 1.188 Unidades de Fomento;
- l) La Resolución Exenta N° 1330 de fecha 13 de Noviembre de 2014, que autoriza pago de cuatro beneficiarios del total de 30 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos de la comuna de Lanco a don Helio Domingo Alwayay Pérez, por 289,14 Unidades de Fomento;
- m) La Resolución Exenta N° 1480 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que autoriza tercer pago, correspondiente a un beneficiario del total de 30 subsidios habitacionales Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos de la comuna de Lanco a don Helio Domingo Alwayay Pérez, por 330 Unidades de Fomento;
- n) La Resolución Exenta N° 1617 de fecha 30 de Diciembre de 2015, que autoriza cuarto pago final parcializado, correspondiente a tres beneficiarios del total de 30 subsidios habitacionales y subsidios adicionales del Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos de la comuna de Lanco a don Helio Domingo Alwayay Pérez, por 1.369,01 Unidades de Fomento;
- o) La Resolución Exenta N° 655 de fecha 06 de Junio de 2016, que autoriza quinto pago final parcializado, correspondiente a seis beneficiarios del total de 30 subsidios habitacionales y subsidios adicionales del Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos de la comuna de Lanco a don Helio Domingo Alwayay Pérez, por 3.192,37 Unidades de Fomento;
- p) El estado de pago final parcializado N° 6 (3 de 30 viviendas) del 08 de Marzo del 2016 al 29 de Agosto del 2016, del Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos de la comuna de Lanco, debidamente visado por don Cristian Pizarro Froese Encargado Departamento Operaciones Habitacionales, doña Marcela Castro Encargada Sección Asistencia Técnica, doña Soledad Reyes Pérez Supervisora de Obras e Inspectora de Obras, todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, la Entidad Patrocinante SERVIU Región de Los Ríos y la Constructora Helio Alwayay Pérez;
- q) Que las personas que se indican son beneficiarios del Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Construcción en Sitio Propio, según Resolución indicada en el considerando a) y b) de la presente resolución y que previo cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por el Decreto Supremo N° 49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, han completado la totalidad de los documentos para autorizar el pago del subsidio habitacional:

N°	Beneficiario	Inscripción Registro de Propiedad	Año de Insc.	Inscripción Registro Prohibición	Año de Insc.	Inscripción Registro de Hipotecas	Año de Insc.
01	Prosperina Fuentes Veloso	Fs. 805 vta. N° 811	1993	Fs. 477 vta. N° 570	2016	Fs. 202 vta. N° 194	2016
02	Doralisa Garrido Ibieta	Fs. 230 N° 240	1991	Fs. 476 vta. N° 569	2016	Fs. 201 vta. N° 193	2016
03	Máximo Marín Reyes	Fs. 571 vta. N° 575	1992	Fs. 203 vta. N° 195	2016	Fs. 478 vta. N° 571	2016

- r) El informe técnico N° 6 Estado de Pago del Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos, del mes de Octubre 2016, presentada por Soledad Reyes Pérez, Inspector Técnico y Supervisor de Obras del SERVIU Región de Los Ríos, el cual indica que en el presente estado de pago se ejecutaron y recibieron en forma conforme 3 viviendas;
- s) Las actas de recepción definitiva de obra de edificación, emitidas por la Ilustre Municipalidad de Lanco, las que declaran que la edificación ha sido ejecutada en conformidad al proyecto aprobado, en consecuencia se procede a levantar el acta de recepción definitiva de las beneficiarias según siguiente detalle;

N°	Beneficiario	Recepción Definitiva N°	Recepción Definitiva N°
01	Prosperina Fuentes Veloso	048-2016	18/08/2016
02	Doralisa Garrido Ibieta	054-2016	29/08/2016
03	Máximo Marín Reyes	049-2016	23/08/2016

- t) La Programación Financiera de Septiembre 2016 – Diciembre 2016, presentada por el Contratista don Helio Alwayay Pérez y por la Supervisora e Inspectora de Obras doña Soledad Reyes Pérez;
- u) El memorándum N° 951 de fecha 03 de Octubre de 2016, derivado de la de la Encargada de la Sección de Asistencia Técnica doña Marcela Castro, dirigido a la Encargada de la Sección de Pagos doña Mirtha Miralles, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el pago del Sexto Anticipo por subsidios y subsidios adicionales correspondiente a tres beneficiarios del Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos de la comuna de Lanco por un monto de 1.598,65 Unidades de Fomento. Con todo lo anterior dicto la siguiente:
- v) Lo dispuesto en el artículo 67 del D.S N° 49 de 2011, que establece el Subsidio aplicado al pago del precio de la construcción de una vivienda.

RESOLUCIÓN

- AUTORIZÁSE** al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de don **Helio Domingo Alwayay Pérez**, RUT. N° 5.474.583-4 el pago de **1.598,65** Unidades de Fomento (mil quinientas noventa y ocho coma sesenta y cinco unidades de fomento), que corresponde al **Sexto Pago Final Parcializado** del valor asignado a tres beneficiarios, de un total de 30 Subsidios Habitacionales, otorgados al Comité de Vivienda Nueva Región de Los Ríos de la comuna de Lanco, completándose con esto el pago del 56,67% del monto total de los subsidios.
- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a **1.598,65** Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 133, correspondiente al presupuesto 2016 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE





ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS

ALH/PCF/PAH/CPF/LEJ/UT
 Int. 81 (02/11/16)

TRANSCRIBIR A:

- Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
- Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos ✓
- Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
- Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
- Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
- Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (Srta. Soledad Reyes), SERVIU Región de Los Ríos
- Constructora Helio Alwayay Pérez, Calle Nueva N° 215, Los Encinos, Valdivia.
 Ley de Transparencia art. 7/g

